



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dondę permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 62

Martes 15 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Valladolid. («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo de 1960).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación, y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos N.º Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en la siguiente forma:

Secretaría: Clase primera: 100 pesetas.

Intervención: Categoría primera: 40.500 pesetas.

Depositaria: Categoría primera: 36.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Director General, José Luis Moris.

887

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Para la cesión gratuita de un terreno sito en la calle de Santa Catalina y Paseo de Isabel la Católica, al Ministerio de Edu-

cación Nacional, se está tramitando el correspondiente expediente con arreglo a lo que disponen los artículos 96 y concordantes del reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo cuantos lo deseen personarse en el expediente, en plazo de quince días y alegar lo que conviniera a su derecho.

Valladolid, 5 de marzo de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

893

A los diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las 11 de la mañana, una subasta de 2.000 car-
 tina del monte «Española» de tasación de 2.000

pesetas. Los interesados podrán examinarse en el Ayuntamiento, donde se presentarán los planos.

El Ayuntamiento, dondę se presentarán los planos para la subasta.

El día de la subasta será el día 15 de marzo de 1960, a las 11 de la mañana de la tarde.

Valladolid, 10 de marzo de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

32/50
 Pago diferido
 Ayuntamiento de BARRUELO

Rendida la cuenta general de presupuestos y la de Administración del Patrimonio del ejercicio ordinario de 1959, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular res-

pecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Barruelo, 7 de marzo de 1960.—El alcalde, Filemón Reglero.

861—679

32- GERIA

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo.

915—680

30- COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el día de hoy se ha solicitado por don Joaquín Arranz Domínguez, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza para responder de la subasta del lote piñonero del terreno propios de esta

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, dispuesto en el Reglamento de Condiciones Locales, se oír reclamaciones, por término de diez días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Isicar, 7 de marzo de 1960.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

872—681

38'50 LANGAYO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de



miso 6/46, capítulo 11, artículo 10, partida 5, importante, 493.528,60 pesetas; la número 1 de la obra de reparación del camino vecinal de Zaratán a Valladolid, a favor de don Vicente Pérez Redondo, importante, 159.492,50 pesetas, con cargo al compromiso 49/39, capítulo 11, artículo 4.º, partida 3, y la número 1 de la obra de reparación del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, a favor de don Vicente Pérez, importante, 40.420,39 pesetas, con cargo al compromiso 47/37, capítulo 11, artículo 4.º, partida 3.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas con cargo al Presupuesto extraordinario de Cooperación: Ja número 4 de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en el Municipio de Villanueva de la Condesa, a favor de don Félix Sánchez, importante, 43.373,46 pesetas, con cargo al compromiso 12/3, capítulo 11, artículo 8, partida 3, y la número 2 de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en el Municipio de Olmos de Esgueva, a favor de don Félix Sánchez, importante, 38.667,38 pesetas, con cargo al compromiso 13/4, capítulo 11, artículo 8, partida 3.

Se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del Servicio de Contribuciones de 1959 en la forma presentada por el señor interventor de fondos, debiendo incorporarse al Presupuesto del actual de dicha liquidación el siguiente: Cobrado durante el ejercicio, 1.914.438 pesetas; pendiente de cobro a la liquidación, 1.419.932,59 pesetas; total, 3.334.370,59 pesetas; pagado durante el ejercicio, 1.905.786,59 pesetas; pendiente de pago a la liquidación, 1.428.584 pesetas; total, 3.334.370,59 pesetas.

La Diputación acordó que se libre a favor de la Excm. Diputación Provincial de Zamora la cantidad de 225,61 pesetas, con cargo al Presupuesto de Valores Independientes, cuya cantidad figura en la cuenta de recaudación por valores en recibo correspondiente al segundo semestre de 1959, aprobado por la Corporación el 26 de enero próximo pasado, en la perteneciente al recaudador de la única zona de Nava del Rey por cuotas de arbitrios provinciales pertenecientes a dicha Corporación provincial de Zamora.

Se acordó aprobar el expediente de fallidos por los conceptos de remolacha y rodaje del año 1958 de la primera zona de Peñafiel, que importan, respectivamente, 566,75 y 75 pesetas, que se den de baja por fallidos en las cuentas del recaudador de dicha zona y que se tome razón en los libros de la Corporación.

La Diputación acordó aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor habilitado y depositario de fondos provinciales en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la

a los Centros Benéficos-Provinciales durante el año 1960 en todas sus partes y que se cumplimente lo decretado por el señor presidente sobre la resolución del mismo.

Aprobando la propuesta del Negociado de Personal, la Diputación Provincial, en consecuencia de la renuncia al cargo formulada por el arquitecto provincial señor Rodríguez de Angel, acordó declarar la cesantía del mismo a partir del día 1.º del mes actual, con extinción de la relación de empleo público y su consiguiente baja en el escalafón y pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que correspondan a él o a su familia, que devengarán desde la fecha de jubilación o fallecimiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 68, 69 y 72 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Se acordó designar al arquitecto señor Ríos, que venía desempeñando accidentalmente el cargo de arquitecto provincial, para que desde el día 1 del presente mes desempeñe dicho cargo con carácter interino, en las condiciones que determina el artículo 29 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952.

La Diputación Provincial acordó: Declarar jubilado, a petición propia, en el cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, a don Angel Blázquez Sánchez, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de esta Corporación de 10 de julio de 1948, por estimar que, al reunir las condiciones de edad que dicho precepto determina con anterioridad a la promulgación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, constituye un derecho adquirido por el interesado a tenor de lo establecido en la primera disposición adicional del Reglamento de 30 de mayo de 1952, en relación y consecuencia con lo determinado en la cuarta disposición transitoria del Código Civil; declarar como sueldo regulador de la pensión correspondiente la cantidad de 23.525,23 pesetas, integrada por la de 20.131,37 pesetas a que asciende el sueldo consolidado, y la de 3.391,86 pesetas importe de dos pagas extraordinarias acumuladas al mismo; declarar como tiempo de servicio computable el de veintisiete años, seis meses y trece días, prestados efectivamente a la Corporación, y el de cuatro años, cinco meses y veintiséis días a que asciende, incluidos los abonos de Campaña, los prestados al Ejército en cumplimiento de sus deberes militares, y darle por prestados un día de servicio, haciendo, por tanto, treinta y dos años de servicio, y concederle la pensión de jubilación reglamentaria equivalente al 84 por 100 de la cantidad de 23.525,23 pesetas a que asciende, como queda dicho, el sueldo regulador, y el derecho a percibir dos mensualidades extraordinarias cada año, una en el mes de julio y otra

en el de diciembre, equivalentes a una mensualidad de dicha pensión de jubilación, que comenzará a disfrutarse a partir del día 1 del próximo mes de marzo.

Acordó traspasar a doña Virgilia Redondo, para que la disfrute mientras permanezca en estado de soltera y no se halle colocada o disfrutando otras pensiones, de conformidad con lo determinado en el artículo 49 del Reglamento de esta Corporación de 13 de diciembre de 1934, la pensión de 4.800 pesetas anuales que, causada por el padre de la misma don Nicolás Redondo, practicante que fué de la Beneficencia Provincial, ha venido disfrutando su viuda doña Isabel Coca, hasta el momento de su fallecimiento, el día 24 de diciembre de 1959, reconociéndola el derecho a percibir dos mensualidades extraordinarias de dicha pensión, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año, como las ha venido percibiendo la referida viuda, y cuya pensión comenzará a disfrutarse con efectos desde el día 1 del presente año.

Se acordó aprobar un Decreto del señor presidente dictado en sesión de la Comisión de Gobierno del día 3 del mes actual, por el que concedió 100 pesetas mensuales, en concepto de gratificación, al cajista interino de la Imprenta don Andrés Mateo, por ayudar y sustituir al linotipista en sus funciones.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda y Economía, proponiendo que a los jubilados y pensionistas de la Diputación que disfruten pensiones causadas a partir del 1 de julio de 1952, se les compute las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad para fijar el nuevo haber pasivo con efectos desde 1 de enero del corriente año, en concepto discrecional por no ser obligatorio, señalando las nuevas pensiones como se detallan en el apartado 3.º del informe del Negociado de Personal, previo el correspondiente informe de Intervención sobre posibilidad económica de llevarlo a efecto; proponiendo asimismo la inclusión de don Justo Torrecilla en la revisión y acumulación de las pagas antes citadas teniendo en cuenta el espíritu que ha informado a la Comisión para formular la referida propuesta de acumulación, los escasos días transcurridos desde el cumplimiento por el interesado de los 70 años de edad hasta la entrada en vigor del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, y por analogía del criterio sustentado en otros expedientes; la Diputación acordó aprobar, por unanimidad, la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, quedando supeditado a las disponibilidades de Intervención el abono de las referidas pensiones, que son las siguientes: Don Faustino San José, 6.956,68 pesetas; don Clemente López, 6.956,68; don Justo Torrecilla, 16.227,10; don Arturo Maestud, 19.540,84; don Mariano de la Ro-

sa, 18.188,01; don Aureliano Fernández, 15.211,79; don Bernardino de la Fuente, 14.219,72; don Clemente Gutiérrez, 11.724,50; don Dorotheo Vasco, 15.211,79; don Esteban Morencia, 14.054,37; don Esteban González, 18.188,01; don Mariano López, 18.188,01; don José Delgado, 18.188,01; don Alberto Rodríguez, 12.626,39; don Valentín Melero, 14.219,72; don Constantino Candeira, 29.594,01; don Cesáreo Rodríguez, 14.550,44; don Guillermo García, 16.005,44; don Francisco del Fraile, 13.227,64; don Nicolás Caballero, 18.188,01; don Jerónimo Lorenzo, 15.211,79; don Eulogio de Vega, 13.889,03; doña Claudia Huerta, 5.140,75; doña Rosario Sáez, 4.800; don Mariano Martín, 10.521,99; don Rafael Sastre, 16.732,96; don Francisco García, 11.123,25; don Francisco Torres, 16.534,56; doña Honorata Moncada, 4.620; don Demetrio Andrés, 36.830,74; don Lucas Lorenzo, 13.664,92; don Marcelino del Val, 14.116,66; don Manuel López, 25.835,24; don Gabino del Caño, 25.576,90; don Alonso Casas, 30.692,25; don Antonio Fuentes, 27.902,07; don José San José, 30.692,28; don Domingo López, 25.576,90; don Epifanio Labrador, 28.522,11; don Mariano Rodríguez, 16.940; don Maximino San José, 17.081,16; don Anteto San José, 37.512,73; doña Virginia Pérez, 11.160,83; doña Felicidad Ramos, 12.276,91; doña Rosario Piernavieja, 9.920,73; doña Isabel Rodríguez, 35.466,64; doña Teodora Calleja, 8.597,97; doña Eleuteria del Pozo, 8.928,66; doña Josefa Antonia Alonso Villalobos, 10.322,81; doña Aurora Herrero, 15.741,01; doña María Fernández, 8.267,28; doña Anastasia de Prado, 8.116,96; doña María Teresa Matobella, 14.534,52; doña Victoria Fernández, 6.914,45; doña Basilia Velasco, 15.987,96; doña Antonia Redondo, 5.192,66; doña Benita Maniega, 7.440,55; doña Esperanza García, 6.881,77; doña Teófila García, 29.037,98; doña María Luisa Rivas, 18.601,38; doña María Gordaliza, 7.686,52; doña Heliodora Sanz, 8.116,96; doña Antonia Prieto, 17.051,26; doña Isabel González, 11.180,40; y doña Esperanza Sanz, 21.701,61.

Vista la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Páreo Obrero, formulada en el sentido de que se apruebe el proyecto de nave para dormitorio en el Orfanato Provincial redactado por la Sección de Construcciones Civiles en el mes de agosto de 1959 con un presupuesto de 93.660,84 pesetas, para cuya cantidad existe disponibilidad según informe de Intervención, y que se contrata directamente por el señor presidente; la Diputación acordó aprobar la propuesta y que se proceda a su ejecución.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas con cargo al Presupuesto extraordinario de caminos y obras: La número 13 de las obras de adaptación y reforma de la Residencia Provincial, a favor de don Damián Martínez, con cargo al compo-